

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10543-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-73290261-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2019-73290261-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MAGNO SALUD S.A., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma MAGNO SALUD S.A., con domicilio legal en Tres de Febrero N° 2914, Piso 3° Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Maquinista Carregal N° 3221, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Isabel Edith Rivadulla (Matrícula Provincial N° 20.625) con domicilio real en Coronel Sayos N° 1476, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

Expediente Nº EX-2019-73290261-APN-DGA#ANMAT

Lz

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.27 14:20:59 ART
Location: Cludad Authoroma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale

Administrador

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2020-00869978-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Enero de 2020

Referencia: EX-2019-73290261- -APN-DGA#ANMAT MAGNO SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento MAGNO SALUD S.A., con domicilio legal sito en la calle Tres de Febrero N° 2.914, 3° Piso, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Maquinista Carregal Nº 3.221, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

EX-2019-73290261-APN-DGA#ANMAT.-

Legajo Nº 1334.-

DI-2019-10543-APN-ANMAT#MSYDS.-

Vigente: Hasta el 27 de diciembre de 2024.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.01.06 11:31:04 -03:00

Roberto Daniel Sierras Director

Dirección de Gestión de Información Técnica

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología